

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 7819.

Suscripción en Córdoba.

Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.

Fuera de Córdoba.....

10 rs.

28 rs.

MARTES 3 DE OCTUBRE DE 1876.

Los señores suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII

Sección editorial.

CEMENTERIOS.

A continuación publicamos la circular que con fecha del 24 de Setiembre ha dirigido a los Alcaldes el digno señor Gobernador civil de la provincia, en la que se inserta la comunicación de nuestro Ilustre Prelado. La leal y pronta observancia de esta circular, puede evitar conflictos lamentables. Héla aquí.

«GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Administración.—Cementerios.

Circular.

Trata de que, en las poblaciones en donde no existan, se edifiquen cementerios para los que fallezcan perteneciendo a Religión distinta que la del Estado, ó que no tengan derecho a sepultura eclesiástica.

En virtud de la crudita y razonada comunicación, que en cinco del actual me dirigió el Excmo. Ilmo. señor Fray D. Cesario González, Obispo dignísimo de esta Diócesis, en la cual me encresce la urgente necesidad en que recalan los intereses de la Iglesia y del Estado, la construcción de cementerios, en donde, con el decoro y respeto debidos, puedan inhalarse las personas que fallezcan en esta provincia y que no deban recibir sepultura en cementerio católico; y siendo prudentes, previsoras y justas las consideraciones que alega, y hallándose vigentes, y en toda su fuerza y vigor, las leyes, decretos y reales órdenes que cita en su racional pretensión, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º En las ciudades, villas y aldeas, en donde no se haya dado aun cumplimiento a la Real Orden de 28 de Febrero de 1872, los señores Alcaldes se pondrán inmediatamente de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica y Junta de Salubridad, y con asistencia del Arquitecto, ó Maestro Municipal de Obras, paraán á señalar el sitio, y perímetro, que la de ocupar el terreno destinado al nuevo cementerio.

2º Dentro del improrrogable término de ocho días, dichos Arquitectos ó Maestros de Obras, ó Alcaldes, presentarán á los señores Alcaldes el proyecto y presupuesto de la obra, que aprobado, ó modificado por el Ayuntamiento y Asociados, en sesión extraordinaria, se remitirá para su aprobación, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de esta circular.

3º Inmediatamente que se devuelva aprobado por mí, se sacará este servicio a pública subasta, con arreglo á la Ley, limitándose los plazos, cuanto sea posible, en atención á lo urgente y perentorio de las obras, las cuales, según su mayor ó menor importancia, se satisfarán del capítulo de imprevistos, si alcanzarán, ó caso contrario, por trasferencias, ó consignaciones.

nación especial que para el caso se incluirá en los presupuestos adicionales; fijándose en el pliego de condiciones, los plazos en que el contratista ha de terminar el nuevo cementerio, y los en que ha de recibir su importe.

4º Tanto los señores Alcaldes, como las Juntas Municipales de Salud, y de Asociados, y los Directores de las Obras, tendrán en cuenta el espíritu y letra de la citada Real Orden de 28 de Febrero de 1872, que se inserta a continuación con el escrito de nuestro Ilustre Prelado, á fin de que, al dar cumplimiento á esta circular, se procure aunar con los altos intereses de la Iglesia y del Estado, los del decoro y de la humanidad con nuestros semejantes, puesto que nada aparece en el mundo mas grande, que la caridad cristiana, ejercida en todo, y para todos.

En evitación, sin embargo, de profanaciones, y aun de equivocaciones lamentables, convendrá, siempre que sea posible, la absoluta independencia de estos nuevos cementerios con los católicos; y caso de dividirse solo por un muro comun, sus puertas se situarán en diferente ángulo, evitándose así el tránsito, ó error que podría resultar en un frente ó fachada, al presentarse los signos de nuestra Sagrada Religión, al lado de los de las demás sectas, si llegase el caso de establecerlos.

5º Como complemento de la anterior disposición, convendrá se fijen sobre las puertas de tan respetables moradas, las siguientes inscripciones: en las unas, «Cementerio Católico»; en las otras, «Cementerio civil» ó «Cementerio Público».

6º Los señores Alcaldes preverán a los Arquitectos ó Maestros de Obras, que limiten su presupuesto á la edificación de las murallas que han de cerrar el nuevo y triste asilo, dándoles la misma altura y solidez que tengan las del Católico, lo mismo que a sus puertas; pero advirtiéndoles, que no incluyan en aquel obra de adorno ni de decoración exterior ni interior, las cuales, sin embargo, no se impedirán cuando sean costeadas por las sectas, ó por las familias de los que allí se inhumen.

Córdoba 24 de Setiembre de 1876.
—El Gobernador, Agustín Salido.

Real orden que se cita.

Ministerio de la Gobernación.—No obstante la Real orden circular de este Ministerio, fecha 16 de Julio último, en la que se prevenia el modo de proceder con los cadáveres de los que se mueren fuera de la comunión católica, viene observándose que al tratar de darle el debido cumplimiento en la práctica, ha crecido dificultades ó inconvenientes más ó menos justificados por parte de la Autoridad religiosa. Teniendo esto presente, y desacordando el Gobierno de S. M. que se guarde la columna el principio de libertad de cultos, plenamente garantizado por la Constitución de

la Monarquía, así para los españoles como para los extranjeros; aspirando por otra parte á evitar, en cuanto sea posible, los conflictos y contestaciones que frecuentemente ocurren entre los delegados de la Autoridad civil y la eclesiástica, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1º De conformidad con el espíritu y disposiciones consignadas en la ley de 29 de Abril de 1855, en todas las poblaciones donde no hubiese cementerio destinado á inhumar los restos de los que mueren perteneciendo á religión distinta de la católica, se ampliarán los existentes, tomando la parte del terreno contiguo que se considere necesario para el objeto. La parte ampliada se rodeará de un muro ó cerca, como lo demas del cementerio, y el acceso á la misma se verificará por una puerta especial independiente de este, por la cual entrarán los cadáveres que allí deban inhumarse y las personas que los acompañen.

2º Los Ayuntamientos y asociaciones religiosas distintas de la católica que, contando con recursos suficientes, deseen construir cementerios especiales para el objeto indicado, podrán verificarlo desde luego, sujetándose á lo que relativamente á higiene pública y policía sanitaria previenen las disposiciones vigentes, e instruyéndose los expedientes oportunos en la forma que estas determinan.

3º La adquisición por los Ayuntamientos del terreno de que se trata para la construcción de un nuevo cementerio ó ampliación del antiguo, así con o las obras que en ambos casos sean necesarias, se declararán de utilidad pública y expropiable aquél, por lo tanto, conforme á lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución y demás preceptos legales vigentes.

4º Los Ayuntamientos respectivos incluirán en sus presupuestos las partidas correspondientes á los gastos que la ejecución de las citadas obras originen.

5º y última. Cualquier duda que pueda ocurrir en la inteligencia y para el cumplimiento de esta Real orden, se consultará inmediatamente á este Ministerio para la resolución que corresponda.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarda á V. S. muchos años.

Madrid 28 de Febrero de 1872.—Sagasta.—Señor Gobernador de la provincia de...»

Copia de la comunicación dirigida á este Gobierno por el Exmo. Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis

que ha motivado la circular anterior.

Obispado de Córdoba.—Exmo. Sr.

Los cementerios de esta provincia por su origen, por su destino y por la eucaristía religiosa que recibieron y conservan, son católicos, y la sepultura que se da en ellos es eclesiástica,

con todas las consecuencias que se desprenden de esta preciosa y estimable cualidad.

Siendo esto así, todos los fieles que han vivido en el regazo de la Santa Iglesia católica, apostólica romana, con exclusión de los sectarios de cultos disidentes, y de los declarados indignos de honores fúnebres católicos, tienen derecho á que sus cenizas reposen en aquellos lugares santos y benditos, por nuestra adorable religión.

Esta doctrina es clara e indisputable, considerala bajo el punto de vista canónico, como es de ver en el título de «Exequias» del Ritual Romano, ley general de la Iglesia, que obliga á todos los católicos del mundo; y en el libro 3º, título 8º, de las constituciones synodales, ley especial de esta diócesis.

Las leyes del reino están en consonancia, sobre este punto tan interesante, con las disposiciones de los sagrados canones. No solo las leyes de Partida, sino las de la Novísima Recopilación, conceden á los cementerios el carácter religioso y exclusivo que les corresponde, para solo los que profesan la Religión católica.

Omitiendo disposiciones antiguas, que no necesita la ilustración de V. E., citaré solo la Real cédula de tres de Abril de 1787, que es la ley 1º, título 3º, libro 1º de la Novísima Recopilación, en donde D. Carlos III manda que, sobre el uso y construcción de cementerios, se observen las disposiciones canónicas. Viéndolo a tiempos más modernos, se pueden invocar las Reales órdenes de 9 de Febrero de 1860; la de 9 de Octubre de 1861; la de 11 de Marzo de 1867, y por último, la de 29 de Octubre de 1875.

No es posible, pues, ni bajo el concepto canónico ni el civil, dar sepultura en los cementerios de la provincia, salvo alguna rarísima excepción de cementerios protestantes, á los cadáveres de los que mueren fuera de la Iglesia católica, apostólica romana, ó a los que mueren dentro de esta comuna, incurriendo en la pena de denegación de eclesiástica sepultura.

Obligar á los Párrocos á que celebren funerales y entierren en sagrado á los que mueren en las referidas condiciones, es contrario á espiritu y a la letra de los canones, y de las leyes vigentes en España.

El enterramiento de esta clase en cementerio católico, es, bajo el punto de vista religioso, una profanación indigna de un lugar santo, que cede en perjuicio de la inmensa mayoría de los habitantes, para quienes, por la violación, se inutiliza el cementerio. Bajo el punto de vista civil, es una infracción de la libertad de cultos, consignada en el artículo 11 de la Constitución; y bajo el punto de vista penal, un crimen previsto en los artículos, desde el 236 al 242 y el 350 del código vigente.

Con sujeción á estos principios han obrado los Párrocos, en todos los ca-

sos que han ocurrido, y sin embargo, han experimentado resistencia de parte de los funcionarios del orden administrativo, en diferentes pueblos de la provincia; y lo que es aún más, de parte de algunos encargados de la administración de justicia.

Esta conducta puede provenir de la ignorancia de las leyes vigentes; y no falta quien la atribuya á la falsa creencia de que la Religión católica no se halla comprendida en la libertad otorgada á todos los cultos.

Pero la causa principal de semejante proceder, según yo entiendo, es el gravísimo inconveniente con que tienen los alcaldes en estos casos, de no poder disponer de lugar apropiado, fuera de los campos santos, en donde inhumar los restos de los que por los cánones y por las leyes del reino, son indignos de la sepultura eclesiástica.

Si tuvieran lugares convenientes para estos enterramientos, no mostrarian el empeño que han mostrado hasta ahora, para que se verifiquen en los cementerios católicos. Al menos, su empeño sería de todo punto irracional, y por ningún lado que se mirara podría excusarse.

Para proveer á esta urgente y apremiante necesidad en todos los pueblos de la provincia del digno cargo de V. E., no hay que acudir á las cortes en demanda de nuevas leyes, ni al poder ejecutivo en solicitud de nuevos decretos; es bastante con que se dé cumplimiento á una real orden que se publicó en 28 de Febrero de 1872, y que no se ha derogado por ninguna disposición posterior.

En ella se manda que en todas las poblaciones donde no haya cementerio destinado á inhumar los restos de los que mueren perteneciendo á religión distinta de la católica, se construya uno nuevo para este objeto, ó se amplien los existentes, tomando parte del terreno contiguo que se considere necesario, rodeándolo de un muro que lo separe, y verificándose el acceso de lo separado por una puerta especial por donde entren los cadáveres que allí deben inhumarse, y las personas que los acompañen.

Mas no siendo de la competencia episcopal el obligar á que se ejecuten estos mandatos, y siendo de la autoridad de V. E., a ella recurro, rogándole se sirva comunicar á todos los Alcaldes las órdenes á fin de que sobre punto tan interesante se cumpla con toda urgencia lo que previene la ley.

Afortunadamente, es fácil y de poquísimo costo la construcción de estos pequeños cementerios; siendo por la misericordia de Dios católica la inmensa mayoría de la provincia, aparte de rarísimas excepciones, son muy pocos los casos que pueden ocurrir y de uso poco frecuente los cementerios profanos, y por lo mismo hay bastante con poquísimo terreno.

Para llevar á cabo esta medida, ofrezco á V. E. todo mi apoyo y cooperación, la de mis párrocos y la de

— 205 —

La conferencia parece haber terminado: ha llegado el momento de separarse, y Mr. Yonthard acompaña á la joven hasta la puerta. Jorge, que no los pierde de vista, observa que se detienen y hablan con más animación que antes; pero están tan lejos! Sin embargo, por lo que se puede inferir, hay acuerdo; Mr. Yonthard despidió cariñosamente á Anita y esta le dà señales evidentes de reconocimiento.

—Dios mio! —dice Jorge, —de qué se muestra agradecida! ¡Es de haber de una ó de otra manera dado un corte á su incertidumbre!

—Renunciará para siempre á mi huyendo del mundo?

El tiempo se pasa para el pobre joven en un estado de fiebre que no tiene causa razonable; pero como dice el cantar:

El corazón que bien ama

de cualquier cosa se asusta.

No es posible razonar en tales momentos: Jorge ha perdido aquello

— 208 —

blia con él descubre que es un hombre inferior á otro cualquiera; luego ha escuchado al elocuente Oscar, que ha sido para su gusto muy poco elocuente. Ya se ha sentido fuerte, no ha desconfiado de su corazón, y cuando la calumnia metamorfoseada en la señorita de Morionie llegó silbando hasta sus pies, emprendió el vuelo para ir a refugiarse en el árbol de un amor acrisolado. Hé aquí ya los dos enamorados que avanzan hacia el límite fin de sus aspiraciones; ella lleva de confianza; él con todo el impetu de una pasión que no se había creído capaz de sentir hasta entonces.

La primera vez que madama Dubuisson convivió á Jorge á comer, fué para él una gran fiesta; y aunque Ana se burló del traje que le había regalado, él no se dió por ofendido; al contrario, todo lo que provenía de Ana le era muy grato. Ni siquiera se apercibió de que se

tal dignidad, que dió bien á entender que aquel trabajo no era de su incumbencia.

Por fin, Antonio volvió con el asado, y el asado estaba hecho un carbon.

— Vos tenéis la culpa — exclamó impetuosamente Mad. Dubuisson. — Por qué nos habéis hecho esperar más de una hora? Salid; quería perdonar de vista; Josefina nos servirá.

— Yo no mellamo Josefina, — contestó ofendida la doncella.

— Pues, ¿cómo os llamais?

— Vos sabeis bien que me llamo Sinforsa.

— ¡Sinforsa! Y creéis que yo voy á llamaros Sinforsa? No seas tan cándida, mocita, que yo no voy á hacer ahora un estudio para acordarme de todos vuestros nombres. ¡Pues no faltaba más! Tened entendido que todas las doncellas se llaman Josefinas, y mi hija, cuando ella las reciba las dará el nombre de Francisca.

— 209 —

ellos por su amor, y el hombre que en la apariencia estaba más interesado en ver destruido su proyecto es quizás el que más ha contribuido á su realización. Su corazón delicado no ha sido víctima esta vez de su delicadeza, porque ha tropezado con otros tan delicados como él. La joven Dubuisson tampoco se ha dejado arrastrar por los arrebatos de su edad; antes bien ha observado y dado tiempo á la reflexión. No ha tenido por Jorge una de esas inclinaciones irreflexivas que están sujetas despues á reacciones crueles. Ha sido encaminada al amor por la pendiente suave de una no era simpatia y sin saber que el amor era el término de su marcha.

También ha tenido tiempo para tender una mirada en derredor de sí antes de dar á Jorge la preferencia. Una joven perteneciente á una ilustre familia, hijo de un respetable militar, muchacho calificado de real mozo, la pretendió, cuando hacía

mi clero, en todo cuanto pueda necesitarla.

Confiado en su religiosidad y en el celo que le distingue en promover los intereses morales y materiales de la provincia, espero que atienda mis ruegos, para que desaparezcan por completo motivos de discordia siempre lamentables entre las autoridades civiles y eclesiásticas, causas secundadas de escándalo, que perturban la paz de los pueblos, hiriendo en lo mas vivo sus sentimientos religiosos, y el peligro permanente de causas criminales, contra los que pretenden hoy violar, al anéndola, la santa mansión de nuestros muertos, haciendo fuerza al sacerdote católico para que execute o permita actos que rechaza su conciencia y que bajo severísimas penas le prohíben los sagrados cánones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba y Setiembre 4 de 1876.

Exmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Anoche era objeto de comentarios en los círculos políticos y financieros la duda de si el importante acto de la adjudicación del empréstito de Cuba sería público, pues se proponían presenciarlo algunos diputados y senadores.

Parce que una agrupación política importante, y decimos esto sin responder de la exactitud de la noticia, piensa consultar la actitud de un alto personaje militar y político que ha ocupado muy altos puestos, y que ausente de Madrid regresará pronto a la corte, según nuestras noticias.

Anoche se daba alguna importancia al viaje del presidente del consejo de ministros al Escorial y a la entrevista que tuvo con S. M. la reina madre, que duró una hora próximamente. Podemos asegurar que la visita no tuvo otro fin que llenar un deber de cortesía.

Sobre los rumores del día, dice anoche la «Patria», que los Señores Santa Cruz (D. J.), Silvela y Fernández de la Hoz no tienen noticia de la reconciliación de los constitucionales.

No está aún designado el día en que vendrá a Madrid S. M. la reina madre.

En estos últimos días ha aumentado la recluta voluntaria para Cuba.

No es cierto que se trate de hacer por ahora una combinación de gobernadores civiles, grande ni pequeña, como suponen algunos periódicos.

Según nuestras noticias, mañana publicará el «Parlamento» un artículo defendiendo la formación del centro liberal parlamentario.

Dice hoy la «Patria», y esta explicación es gráfica y autorizada, que los amigos del Sr. Alonso Martínez están y estarán al lado de quien interprete la Constitución en el sentido más genuinamente liberal, bien sea el gobierno y la mayoría, o bien sean otras fuerzas políticas.

La nueva reforma de la administración económica provincial, aprobada por la junta de directores, es la misma, con solo algunas variantes, de la que dotó a la Hacienda el Sr. Bravo Murillo. Este ilustre hombre de Estado opinaba, y así llevó a la práctica, que las administraciones, teso-

rieras y contadurías respondían a las necesidades de la administración y a las exigencias naturales del servicio público.

Los gobernadores civiles conservarán en lo sucesivo la alta inspección y las facultades económicas, siendo a la vez autoridades superiores de Hacienda en sus respectivas provincias.

Bilbao, 29.—Sesión de juntas de hoy ha durado hasta la una. No ha ocurrido incidente alguno que merezca la atención a no ser una moción presentada por apoderado Villavaso pidiendo la creación de una cátedra de lengua vascongada y la obligación de conocerla para la obtención de destinos del país.

Dícese que muy en breve vendrá a Madrid el general Quesada, con objeto de ofrecer sus respetos a S. M. la reina madre.

— El «Imparcial» ha oido lo siguiente:

«A varios constitucionales de importancia hemos oido lamentarse hoy de las tendencias del partido favorables a la Constitución de 1876 y al proyecto de fusión con los disidentes.»

Ha regresado a Madrid el Sr. don Alejandro Llorente y ha visitado a su amigo el Sr. Cánovas, con quien ha departido larga y amistosamente.

El general Márquez ha estado a saludar al señor presidente del Consejo.

Anuncia oficialmente la «Patria», confirmando nuestras noticias de anoche, una serie de artículos que filaran de una manera clara y espléndida la actitud del Sr. Alonso Martínez.

Probablemente comenzarán mañana.

Hoy publica el «Parlamento» el artículo que ayer anunciamos, declarándose conforme con los amigos del Sr. Alonso Martínez, y diciendo que su bandera es la del «Parlamento.»

El general Cabrera se encuentra mucho más aliviado de su dolencia, pero sin que haya desaparecido la gravedad.

El treinta ha hecho el depósito de quince millones de reales el Señor Cabezas en representación del Banco de Castilla, para tomar parte en la subasta del empréstito de Cuba.

Según telegrama que hemos recibido de la Granja, confirmado posteriormente, el señor duque de la Torre sigue mejorando de la erisipela que viene sufriendo.

— Las tres de la tarde se hallaban reunidos los ministros en el despacho de la secretaría de Ultramar para asistir a la presentación de proposiciones del empréstito de Cuba. A la hora de cerrar nuestro número, continúan congregados, habiendo dado orden de que hasta las cuatro de la tarde, hora en que habían de abrirse los pliegos, no se permita la entrada a las personas interesadas. Como decímos en otro lugar, toma parte, además de los capitalistas hasta hoy indicados, el Banco de Castilla.

La proposición del Sr. Llasa se consideraba ya desierta, por no haber hecho el depósito correspondiente.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres, 29.—El «Daily News» publica un despacho de Belgrado anunciando que Tchernaieff se prepara pa-

ra atacar a los turcos en toda la linea.

Paris, 29.—El «Diario Oficial» publica un decreto confirmado en sus mandos a los actuales generales del ejército francés. El mismo diario dice que quedan todavía por resolver árduos problemas relativos a la reorganización del ejército y añade: «Es esencial que los mismos generales terminen su importante obra puesto que la empezaron.»

Paris, 29.—Según avisos particulares de Viena, el gobierno de Prusia ha informado al de Austria que creía necesario intervenir militarmente contra el general servicio Tchernaieff en el caso de que el príncipe Milano de Servia no pudiera contrarrestar las miras de su general en ese.

San Petersburgo, 29.—Se asegura que el emperador de Rusia ha escrito una carta al de Austria, en la que por segunda vez reclama un armisticio. Además pide que Austria acepte la proposición de una conferencia reclamada por el gobierno ruso en virtud de las cláusulas del tratado de 1856.

Se dice que Austria se muestra dispuesta a acceder a los deseos de Rusia.

Belgrado, 29.—El combate que empezó en la madrugada del 28 ha continuado todo el día de hoy.

Roma 29.—En el consistorio de hoy, el papa ha nombrado obispo de Teruel al Sr. Moreno, y al Sr. Bareto, obispo de Funchal (isla de Madeira).

Constantinopla, 29.—Los turcos anuncian haber conseguido una victoria sobre los servios, a quienes rechazaron, según dicen, después de oponerles grandes pérdidas.

Lisboa, 29.—Ha llegado hoy el señor de Castro, embajador español.

Ha fondeado en este puerto en busca de carbón el vapor «Trigorifco» que venía de Buenos-Aires.

Belgrado, 29.—Ayer los servios rompieron otra vez las hostilidades y pasaron el río Morava.

La batalla sigue todavía.

Las potencias extranjeras siguen trabajando para conseguir la paz.

Gacetillas.

— **Sereno que es.** — El Campo de la Verdad iba a ser teatro de una gran desgracia sin la serenidad del sereno del distrito. Una pobre mujer que se hallaba completamente sola se vió de repente acometida de unos dolores precursores de la maternidad, y con violencia tal que no le era posible acogerse a casa alguna; en tal estado pide auxilio, acude el sereno, y este ni más ni menos que la matrona mejor examinada, ayuda al paso, aderezá al recién nacido, acude a la infeliz, y madre e hijo en perfecto estado de salud fueron recogidos y amparados. Este funcionario merece la públida consideración.

— **Autoridad.** — Hallégo a esta capital el activo y celoso Alcalde Don Tomás Conde y Luque, después de gestionar en Madrid con éxito en pro de los intereses que le están confiados.

— **El vigía.** — Se crean plazas de toros, y se olvidan otras cosas. — Tal cual es se toma al hombre, — que al fin a la fueza ahoran.

— **Hortelanes.** — Se asegura que en la tarde del Domingo verificará este tremendo la anunciada corrida de toros.

— **Instituto provincial.** — Con asistencia del Exmo. Sr. Gobernador civil y varios diputados provinciales,

alcalde y algunos concejales, ilustrado claustro de profesores y un numero concurso en que el bello sexo se encontraba graciosamente representado, tuvo lugar el ultimo domingo la inauguración del actual curso académico, cuyo acto se verificó en la preciosa capilla consagrada a Nuestra Señora, siendo todos recibidos a la entraña por varias comisiones, mientras tocaba en el patio principal piezas escogidas la banda municipal. El catedrático Secretario D. José María Rodríguez leyó una memoria que, si breve, demuestra el estado próspero de la casa, debido en gran parte al esfuerzo de la Diputación provincial y a la ilustrada laboriosidad del Sr. D. Victoriano Rivera, Director de aquel preciosísimo establecimiento.

Y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Seguidamente subió a la catedral el Sr. Rector del Seminario D. José P. Pozuelo, y de vestuario los Sres. Canónigos D. Fernando Yuste y D. Manuel Jerez y Caballero,

y terminada se reunió todo el numeroso claustro de Catedráticos al rededor del Sr. Obispo, en cuyas manos y puestos de rocallas prestaron todos el juramento de costumbre, según la fórmula de Pío IV.

Mr. Arci-
osé Cobos
no D. Ri-
y rodeado
amiliados.
colegio y
Goberna-
teniendo
del Insti-
to Rivera,
largo don
o empezó
en que
del Semi-
de vestua-
Fernando
Caballero,
el numero-
manos y
un todos el
gún la fór-
ente subió a
El Semina-
discurso en
cción no-
ropias re-
piosas por
casa en
ndatarios y
inolvidable
retrato, retra-
que había
mpos, ape-
de los que
seguían a
escuela don
iglo conse-
stas, detall-
ente intro-
s esperan-
en el sa-
letas del
sis, y en los
nator civil,
sodas fue-
por aquella
pore por su
urso del se-
gratas es-
la instruc-
inario, cu-
tres, y can-
su esencial
lez de la
révia urba-
lo, el señor
aldo se di-
de ella con-
cepcion pura
ne fué oido
en el qüe
y de su Go-
felicitacio-
a grandes
ntes teorías,
predilección
a diferentes
pública en-
eces hemos
rectitud de
ion recibió
licitaciones
urrentes se-
coral, en la
re fresco,
or como los
honores con-
dó a todos y
ste momen-
tive la casa,
acaban de
ara en ade-
abuena y las
rente del go-
ministración
e San Pele-
ver que na-

da se hace—nadie una letra pronuncia;—pero si calles arreglan—cada cual pide la suya,—y así prueban muchos gritos—que la actividad es mucha.

El mando.—Al encargarse del mando el Sr. Alcalde de esta capital, que como en otro lugar decimos ha regresado ya de su breve viaje, ha dado en su interinidad el primer telegrama de Alcalde D. Mariano López Mogrovejo, que ha ocupado su puesto con laboriosidad y rectitud.

Gubasta.—El dia veinte y uno del corriente se subastan en el Gobierno civil los acopios de los materiales necesarios para la construcción de las carreteras de Montoro al límite de esta provincia, de Monturque a Alcalá la Real y de Bujalance a Moncilla, durante el actual año económico.

Elemejides.—Hoy.—1815.—Es ahorcado en la Coruña el ilustre general D. Juan Diaz Porlier.

Epígrama.—Sabe V., doña Narcisa, lo que dice Lucas Huerta? —Que por él está V. muerta. —Si señor, muerto de risa.

Jornales.—Del diez y ocho al veinte y tres de Setiembre se han invertido descentes setenta y siete pesetas y treinta y nueve céntimos en las obras del nuevo departamento del Hospital de crónicos.

La Amistad Cordobesa.—La tercera función de esta sociedad proporcionó una noche deliciosa a las muchas personas que el Domingo concursaron al café del Recreo. Al dar de ella cuenta vamos a empezar por donde otras veces hemos concluido y hacemos esta alteración del general método en pro de la orquesta, que cada vez va proporcionando mejores ratos a los socios y cuyos adelantos, que se tocan todos los días, dicen mucho en favor de los jóvenes aficionados de que se compone. Al ver con la precisión e inteligencia con que acompañan y la perfección con que se distinguen en algunas piezas, como la indíscima tanda de walses «Las mugeres de fuego» con que empezó ante noche el espectáculo, es muy justo que no se ignore que los que tales aplausos merecen son los apreciables señores D. Rafael y D. Luis Vidaurrieta, D. Juan Espejo, D. José Rey, D. Eduardo Flores, D. Julio Orive, D. Gabriel Ruiz, D. Angel Olmedo, D. Francisco Valenzuela, D. Francisco Caballero y D. José Montes, bajo la dirección del hábil profesor D. Joaquín Frajero; si continúan en este camino llegaran a ser verdaderamente notables, y si aficionados proporcionaran muy buenos ratos a sus amigos, y si profesores tendrán un porvenir honroso y digno. La primera zarzuela que se puso en escena, «Locar el violon», fue perfectamente interpretada. La Sra. Guerrero y los Sres. Vivas, Priego, Montes y Hernández, que la ejecutaron, recibieron muchos aplausos y merecidos, así como la referida señorita y la Sra. Montero, que fué muy celebrada, y los mismos en «Pascual Ballón» con que terminó la fiesta.

Cuentas.—En Castro del Río se hallan a la vista hasta el dia nueve las cuentas de fondos municipales de mil ochocientos setenta y cinco a mil ochocientos setenta y seis.

Convocatoria.—El Juzgado de Aguilas llama por edictos a los que se crean con derecho a la herencia intestada de don Juan María Melero, vecino que fué de Burdeos.

Se fue.—El once del pasado se fugó en la Rambla de casa de sus padres adoptivos José Ruiz Espósito, de edad de once años, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Contribuciones.—Del catóceo al diez y ocho del corriente se llevará a cabo en Montilla la recaudación del primer trimestre del corriente año económico.

Palsano.—Anteayer mataba «Lagartijo» en Madrid con «Frascuelo» y «Chicorro».

Código.—Pocas son las Juntas provinciales de agricultura que no han remitido a Madrid los informes que se les han pedido acerca del Código rural que el Sr. Danvila ha presentado a la deliberación de la Cámara. Hasta ahora todos los informes que se han recibido son favorables a dicho Código.

Vacante.—La titular de farmacéutico de Lillo, con quinientas pesetas, que se solicitará en el plazo de quince días.

Obras.—En la semana próxima quedarán terminadas todas las obras que se estaban ejecutando en el Alcázar de Sevilla.

Plaga.—Se ha desarrollado una terrible enfermedad en el ganado vacuno de algunos pueblos del Ampurdán, conocida bajo el nombre de «carbacú sintomático».

Incendio.—En Málaga se hace en los almacenes de D. Federico Gross, ascender a la cantidad aproximada de setenta y cinco mil duros el importe de las perdidas ocasionadas por el incendio de la noche del Viernes, habiéndose quemado o inutilizado grandes partidas de almendra, pasa, vino y maderas.

Llegada.—Dice un periódico que en la noche del viernes llegaron a Madrid, procedentes de Andalucía, un número considerable de eclesiásticos y seglares que forman la primera parte de la peregrinación a Roma.

Sigme.—Una persona de aspecto decente fué el viernes al Retiro, y después de algunos pasos precipitados se acercó al estanque chino y al punto a él se disparó en la sien un tiro de revolver, quedando muerto en el acto.

Traslación.—Don Ramón Ruiz, jefe de la comisión de comprobación de la contribución industrial de Málaga, ha sido trasladado con igual carreta a la de Córdoba.

Informes.—Casi todos los se-

cretarios de los gobernadores civiles de las provincias han remitido los informes que se les pidieron acerca del proyecto de leyes orgánicas presentado a la deliberación de las Cortes.

Dicen de Madrid.—«Como no pueden admitirse más que ciento cincuenta peregrinos en cada tren que viene a Madrid por la línea del Mediodía, se han distribuido los trenes de la manera siguiente: Primer dia, veinte y nueve de setiembre, ochenta y seis peregrinos de Cádiz y sesenta y cuatro de Granada, que son ciento cincuenta. Segundo dia, treinta de setiembre, setenta y siete de Sevilla, treinta de Córdoba, treinta y uno de Málaga, que son ciento treinta y ocho. Para ciento cincuenta faltan doce asientos, de que puede disponer el centro de Córdoba. Tercer dia, primero de octubre, treinta y dos peregrinos de Almería, (aunque suponemos que de los peregrinos de Almería serán pocos los que vengan por esta linea), treinta de Jaén, veinte y cuatro de Cádiz, veinte y dos de Granada, quince de Córdoba, que son ciento veinte y tres: los veinte y siete asientos que faltan hasta ciento cincuenta, pueden ser ocupados en las estaciones de esta linea, designadas en la lista anterior, después de Córdoba. De los trenes siguientes, del dos y tres de octubre, hablaremos cuando sepamos que se ha realizado esta distribución.»

Lluvia.—La que tuvimos en Córdoba en las primeras horas de la mañana del sábado, fué más abundante y continuada en Sevilla.

Vista pública.—Pasado mañana tendremos lugar ante la Comisión permanente la vista pública del recurso interpuesto por D. Antonio Leirena, vecino de Belalcazar, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento.

Bienes del Estado.—En las Casas consistoriales de esta capital se subasta el dia doce un molino harinero, del sitio de la Gargantilla, término de Pozoblanco, por el tipo de seiscientas pesetas.

Casa.—Se ha prevenido al Alcalde de Carcabuey le abone al maestro de párvulos el alquiler de la casa desde el dia en que tomó posesión de dicha escuela.

Cuentas.—En Castro del Río se hallan a la vista hasta el dia nueve las cuentas de fondos municipales de mil ochocientos setenta y cinco a mil ochocientos setenta y seis.

Convocatoria.—El Juzgado de Aguilas llama por edictos a los que se crean con derecho a la herencia intestada de don Juan María Melero, vecino que fué de Burdeos.

Se fue.—El once del pasado se fugó en la Rambla de casa de sus padres adoptivos José Ruiz Espósito, de edad de once años, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Contribuciones.—Del catóceo al diez y ocho del corriente se llevará a cabo en Montilla la recaudación del primer trimestre del corriente año económico.

Palsano.—Anteayer mataba «Lagartijo» en Madrid con «Frascuelo» y «Chicorro».

Código.—Pocas son las Juntas provinciales de agricultura que no han remitido a Madrid los informes que se les han pedido acerca del Código rural que el Sr. Danvila ha presentado a la deliberación de la Cámara. Hasta ahora todos los informes que se han recibido son favorables a dicho Código.

Vacante.—La titular de farmacéutico de Lillo, con quinientas pesetas, que se solicitará en el plazo de quince días.

Obras.—En la semana próxima quedarán terminadas todas las obras que se estaban ejecutando en el Alcázar de Sevilla.

Plaga.—Se ha desarrollado una terrible enfermedad en el ganado vacuno de algunos pueblos del Ampurdán, conocida bajo el nombre de «carbacú sintomático».

Incendio.—En Málaga se hace en los almacenes de D. Federico Gross, ascender a la cantidad aproximada de setenta y cinco mil duros el importe de las perdidas ocasionadas por el incendio de la noche del Viernes, habiéndose quemado o inutilizado grandes partidas de almendra, pasa, vino y maderas.

Llegada.—Dice un periódico que en la noche del viernes llegaron a Madrid, procedentes de Andalucía, un número considerable de eclesiásticos y seglares que forman la primera parte de la peregrinación a Roma.

Sigme.—Una persona de aspecto decente fué el viernes al Retiro, y después de algunos pasos precipitados se acercó al estanque chino y al punto a él se disparó en la sien un tiro de revolver, quedando muerto en el acto.

Traslación.—Don Ramón Ruiz, jefe de la comisión de comprobación de la contribución industrial de Málaga, ha sido trasladado con igual carreta a la de Córdoba.

Informes.—Casi todos los se-

cretarios de los gobernadores civiles de las provincias han remitido los informes que se les pidieron acerca del proyecto de leyes orgánicas presentado a la deliberación de las Cortes.

Cunden.—En Villanueva de la Serena se trata de construir una plaza de toros y otra en Morella.

Oblito.—Ha fallecido el acuñado comerciante de Málaga D. Antonio Moll.

Gatada.—Dice el Diario de Reus que «ha habido que matar» en las inmediaciones de Las Voltas, a un hombre que rabió, a consecuencia de un mordisco que le dió un gato con que jugaba.

Romería.—Hoy saldrá de Madrid la primera expedición, compuesta de unos cuatrocientos, a cuyo fin han pedido cinco trenes a la empresa del ferrocarril del Norte.

Reunión.—El Sábado habrá habido una en el teatro de Gijón para tratar de constituir la Liga de contribuyentes.

Proyecto.—En la prensa parisina hace ruido el proyecto de un alemán que intenta pasar el estrecho de Calais el nueve del corriente de un nuevo aparato, reducido a una caja, especie de bañof, de la que no se ven salir alas, remos, timón, ni hélice, y que cruzará los aires al solo impulso de un resorte sin ninguna otra fuerza motriz.

Administración del matadero y carnecerías.

Semana del 21 de Setiembre de 1876. Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de Quiébres.

Reses degolladas en la semana.

73 cabezas de ganado vacuno. 1.034
433 idem de lanar y cabrio. 7438 1/2

Total consumo. 18472 1/2

Movimiento de la Bolsa de Quiébres. Rls. Mrs.

Existencia a fin de la semana anterior. 2163 3

Ingreso obtenido en la presente. 569 24

Existencia que resulta para la entrante. 2732 27

En la oficina de dicha Administración se hallan detallados los por menores de este resumen.

Córdoba 28 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Francisco Serrano.

PRIMER DEPÓSITO DE INSTRUCCION Y DOMA.

Terminada la contrata del suministro de los artículos para los ranchos de la fuerza del espresado Depósito, se anuncia al público con el fin de que los que deseen interesarse en la nueva, presenten el sábado próximo, a las diez de la mañana, sus proposiciones en pliego cerrado al Gefe del Detall del citado cuerpo, en las oficinas del mismo, sitas Plaza del Campo Santo de los Mártires número 8.

Córdoba 2 de Octubre de 1876.—El T. C. Comandante Gefe del Detall, José María Melgarejo.

COLEGIO DE SAN FERNANDO.

A petición de algunos padres cuyos hijos están matriculados en la facultad de Derecho, y con objeto de que estos no se vean obligados a salir de esta población para verificar sus estudios, se explicarán durante el próximo curso por varios abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad y licenciados en Filosofía y Letras, las asignaturas de Derecho, atemperándose en un todo al régimen, programas y textos de la Universidad de Sevilla. Las clases se abrirán desde el dia primero del próximo Octubre en la calle de los Moros número cinco.

El centro parlamentario tiene ya dos patrocinadores en la prensa, diciendo «La Patria», que es uno de ellos, que viene a atraer a todos los elementos liberales-monárquicos y a unificar elementos que coinciden en principios esenciales es el fin a que el centro parlamentario aspira, según declara el colega a quien nos referimos.

Todavía no está resuelto si el subgobernador de Mahón continuará ó no al frente del cargo que desempeña, y sobre cuyo asunto se hacen infundadas conjeturas.

Insistimos en que por ahora no hay absolutamente nada de la combinación de gobernadores civiles que anuncia un periódico.

Anoche deciamos que los periódicos ministeriales combatirían la formación del centro parlamentario, y anoche precisamente dicen:

El «Cronista», que antes de formarse ese centro cuya aparición no encuentra motivada, debiera ponerse de manifiesto los puntos en que disiente del gobierno el Sr. Alonso Martínez.

La «Epoca», que nadie que con sinceridad profese la doctrina constitucional puede en estos momentos proclamar actitudes que han de ser generalmente de orden y enfaquecimiento en la mayoría.

El «Diario Español» aconseja a los individuos de la mayoría que se presenten, aunque estos rumores del centro pudieran ser mantenidos para hacer ruido y hacer miedo.

El «Tiempo» no dice nada.

Las últimas noticias presentan como inevitable la ruptura de hostilidades por la Rusia.

Desde anoche se han hecho circular por Madrid noticias de Cuba que hemos procurado averiguar sin que en los centros oficiales haya, que seamos dato que confirme tales rumores.

Anuncia un periódico que en este mes de octubre se satisfará antes de lo ordinario la mensualidad al clero y clases pasivas.

DE BAJA SUMA CORRESPONDENCIA
Al Tesoro. 2517 27
A la provincia y municipio. 2500 55
Adicionadas. 850 28

Total igual. 5898 10
Córdoba 1.º de Octubre de 1876.—Mariano Lopez Mogrovejo.

SACRAMENTAL

DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

Ha fallecido nuestro consocio don Tomás Serrano y Vargas Machuc, que vivía en la calle de Fernández de los Ríos, número 10. El funeral se verificó en la parroquia de San Pedro, a las seis de la tarde del Jueves 28. La Junta directiva suplica a sus consocios lo encomienden a Dios.

Córdoba 29 de Setiembre de 1876.—El secretario interino, Rafael Fernández.

Boletín religioso.

Hoy.—San Cándido, mártir.

